



FCM-I-2025-005753-GDSI-410

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

DE: GRUPO DE DESARROLLO DE SOLUCIÓN EN INNOVACIÓN
DAVID FERNANDO PRADA BARRERA
Profesional

ASUNTO: Informe de Supervisión N° 02 - Contrato N° 96 de 2025

Nombre del contratista: **UT-GROW-BUSINESS-CM-02-FCM-2025**

Objeto: "Contrato de consultoría para el desarrollo de una herramienta para la calidad del dato en la interoperabilidad de los sistemas de recaudo de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada – Simit"

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, suscrito con el contratista antes mencionado, rindo informe de supervisión, correspondiente a las actividades adelantadas para cumplimiento de ejecución y aprobación del primer pago según lo establecido en el contrato así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:**Generales:**

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.	CUMPLE	El contratista está cumpliendo con la ejecución del contrato
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	CUMPLE	El contratista cumplió con el proceso de firma en SECOP
3	Publicar para cada pago en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo	CUMPLE	El contratista hizo entrega de los documentos requeridos para el primer pago a través del supervisor del contrato. Estos documentos se

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
	estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.		consideran confidenciales pues contienen información de negocio crítica sobre los sistemas de la Federación.
4	Asistir a las reuniones programadas relacionadas con la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	El contratista ha asistido a todas las reuniones inherentes al contrato
5	Presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	El contratista ha presentado los documentos que se le han solicitado en cumplimiento a la ejecución del contrato.
6	Mantener al día sus pagos en el Sistema General de Seguridad Social Integral y entregar antes de cada pago, copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato, si se trata de personas naturales, o entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses.	CUMPLE	El contratista allegó certificados de revisor fiscal en donde se encuentran a paz y salvo con el pago de parafiscales.
7	Aplicar durante la ejecución del contrato los lineamientos establecidos en el Sistema de Calidad de la Entidad.	CUMPLE	El contratista ha cumplido esta obligación
8	Reportar al supervisor del contrato novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	CUMPLE	No se han identificado novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual
9	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con esta obligación.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	CUMPLE	No se identifican evidencias que indiquen el incumplimiento de esta obligación.

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	CUMPLE	El contratista ha cumplido esta obligación
12	EL CONTRATISTA autoriza a LA FEDERACIÓN al tratamiento de datos personales para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015, y el Decreto 255 de 2022 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan; en total conocimiento, entendimiento y aceptación de la política de datos, disponible en https://www.fcm.org.co/politica-de-datos/ En consecuencia, autoriza de manera libre, expresa, voluntaria y debidamente informada a LA FEDERACIÓN para dar tratamiento a los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases de datos con el ánimo de garantizar la seguridad de su información y el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de su actividad.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con esta obligación.
13	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	CUMPLE	El contratista ha cumplido esta información.

Específicas:

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Realizar el proceso de análisis, diseño y planificación de la herramienta de calidad, donde deberá presentar documentos de	CUMPLE	El contratista, cumplió con el análisis de los sistemas y diseño y levantamiento de la información necesaria para el

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
	análisis de la situación actual de los sistemas, bases de datos, requerimientos y cronograma detallado de implementación. Esto implica realizar el proceso de levantamiento de información con reuniones entre las áreas, construcción de la documentación relacionada, entre otros: requisitos funcionales, no funcionales, reglas de negocio casos de uso, diagramas de componentes, Modelo entidad relación, documentación de gestión del conocimiento relacionado a los históricos de información y esquemas		requerimiento, así como cronograma de actividades para la construcción del sistema.
2	<p>Realizar la implementación y desarrollo necesario para la herramienta de calidad, asegurando el proceso de gestión de conocimiento y cumpliendo los requerimientos aprobados en el proceso de análisis, diseño y planificación, entregado en la infraestructura de Federación Colombiana de Municipios para pruebas.</p> <p>Esto siguiendo los documentos, cronograma, y entrega aceptada por la Federación. Podrá usar su infraestructura de desarrollo previa implementación de una copia de los sistemas y subsistemas anonimizados.</p> <p>Se espera como mínimo los siguientes documentos: Manual de desarrollador (estructura y arquitectura del proyecto, tecnologías utilizadas, instrucciones de instalación y despliegue) comentar el código fuente explicando el funcionamiento de cada algoritmo y procedimientos almacenados utilizados, generando la documentación adicional</p>		<p>El contratista realizó la implementación de la herramienta de monitoreo según los documentos aprobados.</p> <p>Así mismo se realizó socialización y presentación de la herramienta el día 9 de diciembre.</p> <p>Esto inicia entonces el proceso de pruebas y estabilización de la herramienta.</p>

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>explicativa necesaria para un correcto entendimiento de la solución.</p> <p>Documentación y catálogos de posibles Apis de integración o Web Services utilizados, con su autenticación y ejemplos de uso.</p>		
3	<p>Realizar el proceso de pruebas de la solución implementada garantizando su funcionalidad y asegurando la calidad de los procesos implementados.</p> <p>Esta obligación implica que se realice todo el proceso de pruebas y aseguramiento de calidad para recepción a satisfacción de la herramienta desarrollada, entregando como mínimo un plan de pruebas con los tipos de pruebas a ejecutar, sus casos de prueba (entradas, salidas y criterios de éxito), evidencias de ejecución de pruebas, reporte y corrección de errores.</p>		<p>Esta obligación aún no se puede cumplir, se exigirá una vez se construya la solución.</p>
4	<p>Realizar el proceso de despliegue y puesta en producción de la solución una vez la Federación verifique y apruebe el proceso de pruebas realizadas en la infraestructura de desarrollo.</p> <p>Como mínimo se espera el alistamiento de la infraestructura de calidad y producción utilizando el licenciamiento disponible por la Federación para tal fin, realizar el despliegue y puesta en funcionamiento de la solución en estos ambientes y a su vez garantizar su operatividad, entregando manuales de configuración, arquitectura usada, guía paso a paso de uso de la herramienta desarrollada, preguntas frecuentes y procedimientos de actualización</p>		<p>Esta obligación se cumplirá una vez se apruebe la etapa de pruebas.</p>

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
5	<p>Realizar el soporte y mantenimiento de la herramienta desplegada en los niveles 1, 2 y 3. Se deberá prestar el soporte técnico a la herramienta una vez se haya puesto en producción con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solución a problemas que se presenten en los procesos y funcionalidades que se desarrollen y las posibles afectaciones a los sistemas por causa de estos. • Apoyo en la resolución de problemas sobre la disponibilidad de la plataforma <p>Ajustes y mejoras requeridas para optimizar la plataforma y ecosistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de atención 7/24 • Atención a reuniones y posibles soluciones técnicas integrales en todos los sistemas con el que interactúe la herramienta construida. • Soporte relacionado a la herramienta en niveles 1, 2 y 3. • Construir y entregar a satisfacción de la Federación la documentación técnica específica de la herramienta construida 		
6	<p>Documentar las características o dinámicas históricas de los registros existentes en la base de datos relacionadas al recaudo, distribución y transferencias, por ejemplo, leyes, resoluciones, amnistías, o cambios históricos y particulares en los registros.</p>		<p>Dentro del cronograma se está realizando el proceso de gestión de la información.</p>
7	<p>El contratista cede a la Federación, de manera irrevocable y sin limitación territorial o temporal, todos los derechos patrimoniales sobre los documentos, productos y/o contenidos desarrollados en virtud del presente contrato, para</p>		<p>Esta obligación se cumplirá al finalizar la ejecución del contrato.</p>

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>que esta pueda usarlos, reproducirlos, distribuirlos, comunicarlos públicamente, transformarlos o adaptarlos en cualquier formato, medio o canal, sin que por ello se generen nuevas contraprestaciones económicas a su favor.</p> <p>La Federación, en todo caso, reconocerá los créditos de autor en las publicaciones y materiales en que dichos productos sean utilizados, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, según el cual:</p> <p>“Cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.</p>		
8	<p>Vincular entre un 5% y hasta el 10% del personal vinculado a la ejecución del presente contrato a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, la documentación que pruebe esta vinculación, deberá ser presentada en la ejecución del contrato y en cada cuenta de cobro durante la vigencia del contrato, para lo cual como mínimo se deberá presentar: Copia del instrumento jurídico a través se vincula, indicación de las actividades</p>	CUMPLE	<p>El contratista a dispuesto a todo el personal ofertado para la ejecución del contrato.</p>



No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>específicas que desarrollará en el marco del presente contrato y el pago de la seguridad social, esté último aplica desde la presentación de la primera factura, no para el inicio del contrato</p> <p>Nota: Las demás se encuentran en los estudios previos, Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas.</p>		

De esta forma concluyo el informe de supervisión, señalando que, a partir de la verificación de los soportes presentados, el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y con las obligaciones a su cargo.

Así mismo, es importante mencionar que se han realizado reuniones de seguimiento con la Dirección de Tecnologías informado sobre los avances y cumplimiento de la segunda fase.

Cordialmente,


DAVID FERNANDO PRADA BARRERA
 Profesional

Anexos: Informe de actividades

Elaboró: DAVID FERNANDO PRADA BARRERA - Profesional 

Revisó: DAVID FERNANDO PRADA BARRERA - Profesional 

Aprobó: DAVID FERNANDO PRADA BARRERA - Profesional 

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co?rad=%2FCbG8jbNC6iHfiukOOHeawOOekCjJEPZI%2Ba4bUD5Mf0%3D&cod=4OfWZs8WpebE86GYwTW4Yg%3D%3D>